

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR, "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE  
IMPLEMENTACIÓN MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

**PERIODO DEL REPORTE 01 DE ENERO DE 2021**

**FECHA DE REPORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

## I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

### Medida No. 3: No dilución del capital.

**3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

### Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de

la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.</p> <p>En virtud de la Ley 1712 de 2014 el ICETEX en calidad de sujeto obligado pública en su página web la información de obligatoria publicación, y otros tipos de información de manera proactiva, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 103 de 2015 y Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija**, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con la asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas** sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.  No obstante, el ICETEX es sujeto de control por parte de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio, entidades ante las cuales cualquier ciudadano puede presentar solicitudes.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.6.** Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

**5.1.** Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta ni con accionistas, ni con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El ICETEX no tiene conglomerados.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------



NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

**7.1.** Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

## I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.4.** La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.5.** El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

10.7 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía

administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas,** para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con la asamblea de accionistas como órgano de administración.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	



**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**11.2.** La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad

y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas como órgano de administración.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se indica de manera expresa las funciones que no podrán ser objeto de delegación, sin embargo, mediante la Ley 1002 de 2005 el ICETEX se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional y las funciones de su Junta Directiva se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006. Así mismo se encuentran en el artículo 19 del Acuerdo 013 del 2007 donde se adoptaron los Estatutos, tanto para la Junta como el Presidente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Decreto 1050 de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. El Reglamento de la Junta Directiva del ICETEX, adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités de apoyo a Junta Directiva, sesiones y quórum, convocatoria, tipos de sesiones de Junta Directiva, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la Junta Directiva, actas, acuerdos, Presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	Decreto 1050 del 06 abril de 2006 Acuerdo 005 del 30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.**

15.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                   La conformación de la Junta Directiva está dada por Ley 1002 de 2005 y reglamentada por el Decreto 1050 de 2006. En el capítulo I del Decreto se define que los órganos de dirección y administración del ICETEX, son la Junta Directiva y el Presidente, quien es el representante legal de la Entidad. Los miembros de Junta no cuentan con suplentes en virtud de las disposiciones legales sobre la conformación de este órgano, y en este mismo sentido, por la adopción de sus estatutos conforme a dichas disposiciones.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
--------------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Decreto 1050 de 2006, en su artículo 1 sobre Dirección y administración, señala la conformación de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de éstos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º. Período del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006, señala *“Con excepción del Ministro de Educación Nacional o el Viceministro delegado, quienes actúan en representación del Gobierno Nacional, los miembros de la Junta Directiva del Icetex tendrán un período fijo de dos (2) años, y deberán tomar posesión ante el funcionario de la Superintendencia Financiera, delegado para tal efecto”.*

Ahora bien, la renovación o cambio de los miembros de la Junta Directiva se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cada organismo que lo compone, lo anterior de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 1050 del 2006 capítulo I De los órganos de dirección y administración del ICETEX, que señalan:

*“ARTÍCULO 2º. De los Representantes del Consejo de Educación Superior CESU y del Consejo Nacional de Acreditación CNA en la Junta Directiva del Icetex. Los representantes del Consejo de Educación Superior y del Consejo Nacional de Acreditación en la Junta Directiva del Icetex, serán designados según lo establecido en el reglamento interno de cada organismo.*

*ARTÍCULO 3º. De los Representantes de los Gobernadores y Alcaldes en la Junta Directiva del Icetex. La Federación Nacional de Gobernadores y la Federación Colombiana de Municipios, elegirán a su respectivo representante en la junta directiva del Icetex, según lo establecido en el reglamento interno de cada organismo.*

*ARTÍCULO 4º. De los Representantes de las universidades públicas o privadas en la Junta Directiva del Icetex. El Icetex convocará a los rectores de las universidades públicas y privadas legalmente reconocidas, para que elijan a su representante en la Junta Directiva del Icetex, mediante votación, por medio electrónico, previo el cumplimiento del siguiente procedimiento (...).”.*

Adicionalmente dando alcance a la ley 1911 de 2018, que adiciona dos incisos y un párrafo al artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, se determina el origen y marco general de mecanismos de elección (al azar) de los miembros de Junta 1. Estudiante usuario del ICETEX del último año de universidad y 2. Representante universal de los usuarios del ICETEX. Actualmente, el mecanismo de elección detallado se encuentra en proceso de reglamentación.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 de abril de 2006
Fechas de Modificación	

**16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El ICETEX no cuenta con un comité de estas características o funciones. No obstante lo anterior, se realiza el proceso de diagnóstico y mejoramiento del desempeño de la Junta Directiva determinado por la Dirección General de Participaciones Estatales (en el que se mide desempeño de las Juntas Directivas donde la Nación tiene participación), con base en las mejores prácticas y principios de Gobierno Corporativo de manera anual.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  El Decreto 1050 de 2006, en su artículo 1°, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX y los mecanismos de elección de cada uno de estos.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e**

**inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El Decreto 1050 de 2006, en su artículo 1° sobre Dirección y administración, señala la conformación de la Junta Directiva del ICETEX y los mecanismos de elección de cada uno de éstos. Ahora bien, la renovación o cambio de los miembros de la Junta Directiva se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cada organismo que lo compone, lo anterior de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 1050 del 2006 capítulo I De los órganos de dirección y administración del ICETEX.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El Decreto 1050 de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad, así mismo el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, <i>la calidad de los miembros</i> , funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto	

de interés, procedimiento general. Adicionalmente, mediante Acuerdo N°. 69 del 20 de noviembre de 2020 *“Por el cual se determina la política mediante la cual se establecen los Mecanismos para Garantizar Independencia de los Miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de las normas relativas a las Emisiones en el mercado de valores”*, se adoptaron las disposiciones necesarias para garantizar que se mantenga por lo menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva como independientes fundamentado en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.** De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. La Junta Directiva del ICETEX está conformada por (9) miembros así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministro de Educación o el Viceministro delegado, quien la presidirá.</li> <li>- Un representante del Consejo de Educación Superior.</li> <li>- Un representante del Consejo Nacional de Acreditación.</li> <li>- Un representante de las Universidades Públicas.</li> <li>- Un representante de las Universidades Privadas.</li> <li>- Un representante de los gobernadores, designado por la Federación Colombiana de Gobernadores.</li> <li>- Un representante de los alcaldes, designado por la Federación Colombiana de Municipios.</li> <li>- Un (1) estudiante usuario del ICETEX del último año de universidad; de una universidad pública o privada.</li> </ul>



- Un (1) representante universal de los usuarios del ICETEX

Los miembros de la Junta Directiva tienen un periodo de 2 años, sin embargo podrían registrarse periodos inferiores si se tiene en cuenta que realiza teniendo en cuenta el está también permitido regularse de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de cada organismo que lo compone, de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 1050 del 2006 capítulo I De los órganos de dirección y administración del ICETEX. De otra parte, para el caso del Presidente de la Junta Directiva, dado que es el Ministro de Educación o su delegado, el Viceministro de Educación Superior, la duración de su tiempo en la Junta Directiva está dado por su permanencia en el cargo de libre nombramiento y remoción dentro del Gobierno Nacional.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con la asamblea de accionistas como órgano de administración. Sin embargo, la renovación o cambio los miembros de la Junta Directiva se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cada organismo que lo compone, lo anterior de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 1050 del 2006 capítulo I De los órganos de dirección y administración del ICETEX. Cada organismo (incluido el ICETEX, para los casos en que es la entidad la que surte y vigila el proceso de selección) ejecuta un proceso de selección en virtud del cual se garantizan las calidades personales, de idoneidad, trayectoria, experiencia e integridad, en su proceso de elección.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1.** El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de 2006, en el artículo 1°, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos. La composición de este órgano de máximo poder de decisión no cuenta con esta diferenciación de sus miembros (ejecutivos/patrimoniales/ejecutivos) por su naturaleza especial.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad, así mismo el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, <i>la calidad de los miembros</i> , funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general. Adicionalmente, mediante Acuerdo N°. 69 del 20 de noviembre de 2020 <i>“Por el cual se determina la política mediante la cual se establecen los Mecanismos para Garantizar Independencia de los Miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de las normas relativas a las Emisiones en el mercado de valores”</i> , se adoptaron las

disposiciones necesarias para garantizar que se mantenga por lo menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva como independientes en los términos del artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1.

18.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Decreto 1050 de 2006 expone la organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Mediante el Acuerdo 013 de 2007, se adoptaron los Estatutos de la Entidad, en su capítulo II órganos de dirección y administración del ICETEX hace referencia en el artículo N° 17 las funciones del Presidente de la Junta Directiva, así como en el Acuerdo 005 de 2008, en los artículos 10, 16 y 19, donde se señalan sus funciones.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	Decreto 06 de 2006 Acuerdo 005 de 2008 Acuerdo 013 de 2007
Fechas de Modificación	

**18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  El Decreto 1050 de 2006, en el artículo 1° señala la conformación de la Junta Directiva de la entidad la cual está compuesta por (9) miembros con voz y voto, así mismo en el artículo 6 de la norma en cita se regula los honorarios de sus miembros sin diferenciación de las dignidades que representen al interior de la misma.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Decreto 1050 de 2006 en el párrafo del artículo primero señala: “(...) <b>El Secretario General de la entidad lo hará como Secretario de su Junta Directiva</b>”. Así mismo, en el artículo N°.18 Acuerdo 013 de 2007, el cual corresponde a los Estatutos del ICETEX, contempla la designación de la Secretaría General como Secretaria Técnica de la Junta Directiva, en el mismo sentido lo contempla el artículo N° 12 del Acuerdo 005 de 2008 Reglamento de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

	Decreto de 2006 Acuerdo 005 de 2008 Acuerdo 013 de 2007
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Reglamento de Junta Directiva adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2008 en el artículo N° 12 se establecen las funciones del Secretario de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	Acuerdo 005 del 30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. El Decreto 1050 de 2006, en el artículo 1°, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos y no tiene un Comité de Nombramientos. El Decreto mencionado, reglamenta lo relacionado a remuneraciones en su artículo sexto.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

**SI. Indique brevemente:**  
 - Comité de Riesgo de Crédito mediante el Acuerdo 001 del 11 de 2007 La Junta Directiva del ICETEX adoptó el, modificado por el Acuerdo 061 del 19 de 2007, reorganizado mediante Acuerdo 031 del 29 de 2008, y reorganizado mediante Resolución 797 de 2008, donde se determina la conformación y las funciones del comité, Resolución modificada mediante Acuerdo 0453 del 5 de 2018.

El ICETEX no cuenta con un solo comité de riesgo, sino que el análisis de riesgo esta derivado en:

Según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo N°. 031 del 29 de agosto de 2008, *“Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX”, “se reorganizaron Financiero, de Riesgos, de Activos y Pasivos, de Crédito y Cartera y Cobranza, así:*

1. COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES (...)
2. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS - CAP (...)
3. COMITE DE RIESGO DE CRÉDITO (...)
4. COMITE DE RIESGO OPERATIVO Y SARLAFT (...)

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en N° tercero ibidem, el Comité de Riesgo de Crédito, tiene como función primordial analizar las cifras de cartera y de cobranza, la evolución del riesgo de crédito, toma de decisiones especiales sobre reestructuraciones, calificaciones, prorrogas, condonaciones en el marco de la política general de la Junta Directiva; así mismo tendrá a su cargo proponer nuevas políticas de crédito, cartera y cobranza o la modificación de las mismas, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	01 del 11 de enero de 2007
	061 del 19 de diciembre de 2007 031 del 29 de agosto de 2008 02 de octubre de 2008
Fechas de Modificación	05 de abril de 2018

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, Acuerdo No. 009 de 2010 reformado mediante Acuerdo 06 del 6 de marzo de 2018, <i>“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017, el cual se encargará de las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno por tratarse de un comité que no se encuentra establecido en una norma específica. Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por la Directora de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública el 13 de diciembre de 2017. Así mismo, es importante resaltar que dicho Comité es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.”</i></p> <p>Posteriormente, el ICETEX expidió Resolución 1039 de 2021, mediante se reorganizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado del cumplimiento de las políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, en el marco del cual se articula la política de Integridad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	06 de marzo de 2018 16 de septiembre de 2021
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> Mediante el Acuerdo 013 de 2007, Estatutos del ICETEX se crearon los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, reorganizados mediante el Acuerdo 031 del 29 de agosto de 2008, reorganizados mediante Resolución 797 de 2008, la cual fue modificada mediante Resolución 0453 de 2018.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe

trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los Comités de Apoyo a la Junta Directiva se encuentran reglamentados mediante Acuerdo 031 de 2008, Resolución 0797 de 2008, Resolución No. 483 de 2016, Acuerdo 06 de 2018, Acuerdo 07 de 2018, Resolución 0453 de 2018, Resolución 952 de 2018, Resolución 1934 de 2018, en estos actos administrativos se encuentran establecidos los integrantes de cada comité, las funciones, periodicidad y quórum.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29 de agosto de 2008
	2 de octubre de 2008
	5 de abril de 2018
	6 de marzo de 2018
	26 de junio de 2018
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2018

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales,** con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  Los comités de apoyo a la Junta Directiva están formados por al menos (1) miembro de la Junta, conforme lo dispone el Acuerdo 013 de 2007 mediante el cual se adoptan los estatutos del ICETEX. El Comité de Auditoría, por su parte, está integrado por tres miembros de Junta Directiva. Así mismo, también los conforman las directivas, funcionarios del ICETEX y expertos externos.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia** con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los comités que apoyan a la Junta Directiva están conformados por al menos (1) miembro de la Junta Directiva, así mismo por miembros de Alta Gerencia tales como Presidente, Vicepresidente, Jefe de área y Secretario General de la Entidad, asesores expertos externos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2 de octubre de 2008 5 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional** de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  De conformidad con los acuerdos a través de los cuales se crearon los diferentes Comités de Apoyo a la Junta Directiva, la conformación de los mismos fue definida en cada uno de los acuerdos; por otra parte, en cuanto a los miembros de la Junta Directiva que integran los diferentes Comités, son elegidos por el interior de la misma.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta**, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Las actas de los comités que apoyan a la Junta Directiva se realizan de conformidad con lo establecido en los reglamentos de cada comité.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



<b>Fecha de Implementación</b>	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.15.** La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas. a). Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad. B). Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos. c). Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades
--

delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva. d). Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones. e). Confirmar o reprobar el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva. f). Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones. g). Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad. h). Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Comité de Auditoría se adoptó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Los integrantes del Comité son: a). Tres (3) miembros de la Junta Directiva con voz y voto. b). El Secretario General con voz pero sin voto, quien convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, tramitará y custodiará las actas debidamente aprobadas, que serán foliadas y archivadas. A las reuniones del comité podrán ser citados el Presidente de la Entidad, el vicepresidente financiero, el auditor interno o contralor, el revisor fiscal, así como cualquier otro funcionario que el comité considere conveniente. Los actuales miembros del Comité de Auditoría son rectores y representantes legales de universidades públicas o privadas, lo que sin duda implica conocimientos relacionados en la mateira.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> De conformidad con los indicado en la respuesta anteriores, el ICETEX no tiene asamblea de accionistas. Ahora bien, el Presidente del Comité de Auditoría en el uso de sus facultades establecidas en el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 solicita a la Secretaria Técnica del Comité la elaboración de resúmenes ejecutivos con el fin de ser presentados a los miembros de Junta Directiva, así como un punto de varios en el Orden del día para informar a la Junta Directiva de los temas abordados en el Comité de Auditoría.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.18.** El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.17 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y se encuentran las funciones que se señalan en la recomendación 18.18.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

**18.19.** El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la Entidad Acuerdo 013 del 2007.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamento la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**  
 El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamenta la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>El ICETEX, no cuenta con un Comité de nombramientos y resoluciones. Las funciones de la Junta Directiva del ICETEX se encuentran estipuladas en el Decreto 1050 de 2006 el cual reglamenta la Ley 1002 de 2005. Así mismo se encuentran en los Estatutos de la entidad Acuerdo 013 del 2007.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.23.** El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El ICETEX no cuenta con un solo comité de riesgo, sino que el análisis de riesgo esta derivado en:</p> <p>Según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo N°. 031 del 29 de agosto de 2008, "Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX", "se reorganizaron Financiero, de Riesgos, de Activos y Pasivos, de Crédito y Cartera y Cobranza, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES (...)</li> <li>2. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS - CAP (...)</li> <li>3. COMITE DE RIESGO DE CRÉDITO (...)</li> <li>4. COMITE DE RIESGO OPERATIVO Y SARLAFT (...)"</li> </ol> <p>Ahora bien, de conformidad con lo establecido en N° tercero ibidem, el Comité de Riesgo de Crédito, tiene como función primordial analizar las cifras de cartera y de cobranza, <u>la evolución del riesgo de crédito,</u></p>
--

toma de decisiones especiales sobre reestructuraciones, calificaciones, prorrogas, condonaciones en el marco de la política general de la Junta Directiva; así mismo tendrá a su cargo proponer nuevas políticas de crédito, cartera y cobranza o la modificación de las mismas, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de enero de 2007
Fechas de Modificación	29 de agosto de 2008

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Como se ha indicado, el ICETEX no cuenta con una Asamblea de Accionistas.

Según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo N°. 031 del 29 de agosto de 2008, "Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX", "se reorganizaron Financiero, de Riesgos, de Activos y Pasivos, de Crédito y Cartera y Cobranza, así:

1. COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES (...)
2. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS - CAP (...)
3. COMITE DE RIESGO DE CRÉDITO (...)
4. COMITE DE RIESGO OPERATIVO Y SARLAFT (...)"

Los Comités sesionan y presentan informes a la Junta Directiva, y a solicitud de los miembros de Junta incluido el Presidente de la misma.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas

a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo N°. 031 del 29 de agosto de 2008, <i>“Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX”, “se reorganizaron Financiero, de Riesgos, de Activos y Pasivos, de Crédito y Cartera y Cobranza, así:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES (...)</i></li> <li>2. <i>COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS - CAP (...)</i></li> <li>3. <i>COMITE DE RIESGO DE CRÉDITO (...)</i></li> <li>4. <i>COMITE DE RIESGO OPERATIVO Y SARLAFT (...)</i>”</li> </ol> <p>Cada comité cuenta con un reglamento interno en el que se distribuyen las funciones establecidas en la recomendación 18.25.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	11 de enero de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	19 de diciembre de 2007 29 de agosto de 2008 del 2 de octubre 2008 5 de abril de 2018

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, adoptado mediante Acuerdo 06 del 6 de marzo de 2018, <i>“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017, el cual se encargará de las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno por tratarse de un comité que no se encuentra establecido en una norma específica. Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por la Directora de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública el 13 de diciembre de 2017. Así mismo, es importante resaltar que dicho Comité es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.”</i></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	6 de marzo de 2018
Fechas de Modificación	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, adoptado mediante Acuerdo 06 del 6 de marzo de 2018, <i>“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017, el cual se encargará de las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno por tratarse de un comité que no se encuentra establecido en una norma específica. Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por la Directora de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública el 13 de diciembre de 2017. Así mismo, es importante resaltar que dicho Comité es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad”</i>. sus funciones se determinan en dicha Resolución en el artículo 3 y se le atribuyen las señaladas en la recomendación 18.27.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	6 de marzo de 2018
Fechas de Modificación	

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <hr/>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>En el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “La</p>



Junta Directiva del ICETEX se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes”. En cada sesión se instaura un plan de trabajo a realizar.

Adicionalmente, se realiza el proceso de diagnóstico y mejoramiento del desempeño de la Junta Directiva determinado por la Dirección General de Participaciones Estatales (en el que se mide desempeño de las Juntas Directivas donde la Nación tiene participación), con base en las mejores prácticas y principios de Gobierno Corporativo de manera anual, sobre el que se realizó una Jornada Estratégica de Planeación con miembros de Junta y Directivos de la entidad y se proyecta un Plan de Trabajo.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

En el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “La Junta Directiva del Icetex se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes”, así mismo, en los artículos 8, 9 y 10 del acuerdo 005 de 2008, “Por el cual se adoptó el reglamento de la Junta Directiva del ICETEX” se informa las sesiones y quórum para poder sesionar ordinariamente en el mes, así como la convocatoria a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.3.** Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia por lo que se encuentra dentro de la salvedad mencionada en el punto objeto de consulta. No obstante lo anterior, se recuerda que en el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “La Junta Directiva del ICETEX se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes”.</p> <p>Adicionalmente, se realiza el proceso de diagnóstico y mejoramiento del desempeño de la Junta Directiva determinado por la Dirección General de Participaciones Estatales (en el que se mide desempeño de las Juntas Directivas donde la Nación tiene participación), con base en las mejores prácticas y principios de Gobierno Corporativo de manera anual, sobre el que se realizó una Jornada Estratégica de Planeación con miembros de Junta y Directivos de la entidad y tiene un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la entidad.</p>
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “<i>La Junta Directiva del Icetex se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes</i>”. En las sesiones finales del año se aprueba el calendario de las sesiones a los miembros de Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006
Fechas de Modificación	

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:  
 En el Reglamento de Junta Directiva adoptado mediante Acuerdo 005 de 2008, señala en el artículo noveno. Convocatoria. La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva se hará mediante citación escrita del Presidente del ICETEX a sus miembros con anticipación no menor a dos (2) días e indicación. En virtud de lo anterior con la convocatoria realizada con la antelación debida se adjuntan los documentos técnicos-económicos con sus respectivas justificaciones los cuales serán puestos a consideración de la Junta Directiva. Sin embargo, normalmente se cuenta con cuatro (4) días comunes para el estudio de documentos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume**, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
 De acuerdo a las facultades del Secretario de la Junta Directiva Artículo N° 12 del Acuerdo 005 de 2008, el Secretario remite junto con la convocatoria los documentos técnicos - económicos necesario y suficientes con la información de calidad a fin de que los miembros de la Junta Directiva cuenten con los instrumentos idóneos para la toma de sus decisiones.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente del ICETEX y el Secretario General, tal como se encuentra preceptuado en el Reglamento de Junta Directiva, adoptado mediante acuerdo 005 de 2008.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Si bien no se publica la asistencia de los miembros de Junta Directiva a las sesiones, esta información es de carácter público y está consignada en las actas de la Junta. En virtud de la Ley 1712 de 2014, esta información puede ser solicitada por los titulares del derecho de acceso a información pública. De otra parte, de acuerdo con el Decreto 1050 de 2006, la inasistencia injustificada a más de 3 sesiones de Junta Directiva, es causal de falta absoluta, situación que no se ha presentado.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la**

Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

De acuerdo con el numeral 24 del artículo 19 del Acuerdo 013 de 2007 o estatutos del ICETEX, a la Junta Directiva le corresponde, *“Realizar semestralmente una autoevaluación de su desempeño en relación con las funciones y responsabilidades asignadas y en los mismos términos deberá evaluar la gestión del Presidente y los principales directivos de la alta gerencia del ICETEX.”*

De otra parte, se realiza el proceso de diagnóstico y mejoramiento del desempeño de la Junta Directiva determinado por la Dirección General de Participaciones Estatales (en el que se mide desempeño de las Juntas Directivas donde la Nación tiene participación), con base en las mejores prácticas y principios de Gobierno Corporativo de manera anual, sobre el que se realizó una Jornada Estratégica de Planeación con miembros de Junta y Directivos de la entidad y tiene un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la entidad.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	21/02/2007
Fechas de Modificación	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa** realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

La Junta Directiva del ICETEX, no tiene evaluación externa en tanto los indicadores que son producidos por la Dirección General de Participaciones Estatales del MHCP, están basados en un cuestionarios que es resuelto por los mismos miembros de Junta Directiva, en tanto que con este mecanismo, se evalúa el desempeño de la Junta, del Presidente del ICETEX y del Secretario Técnico de la Junta.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Decreto 1050 de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Así mismo, el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Así mismo, el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores externos, conflicto de interés, procedimiento general. No obstante, no desarrolla en forma taxativa lo mencionada en la recomendación 20.3, como la recomendación relacionada con el derecho de inducción y reentrenamiento.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el artículo N°18 del Acuerdo 005 de 2008, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta</p>
---

Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general. Adicionalmente, se cuenta con las políticas aplicables a la prevención de potenciales conflictos de interés definidos en el Acuerdo 006 de 2018 numeral 4.20, por el cual se actualiza el Código de Buen Gobierno del ICETEX.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

**21.2 Implementa la Medida**

SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente: El Acuerdo 013 de 2007 o estatutos del ICETEX, definen que,</b> <i>“La Junta Directiva del ICETEX, como máximo órgano de administración y dirección, determinará los mecanismos para el seguimiento de las reglas sobre conflictos de interés. En caso de que un miembro de la Junta Directiva esté implicado en un conflicto de interés, en la reunión de Junta Directiva, deberá informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar.”</i> De esta manera, siempre deberá informar en caso de conflicto de interés antes de emitir su voto sobre algún asunto del orden del día.
Así mismo, Las políticas aplicables a la prevención de potenciales conflictos de interés están definidas en el Acuerdo 006 de 2018 numeral 4.20, por el cual se actualiza el Código de Buen Gobierno del ICETEX.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	30 de enero de 2008
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con



el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  La Junta Directiva como máximo órgano de dirección y administración, determinará los mecanismos para el seguimiento a las reglas sobre conflicto de interés y en caso de que esté implicado en uno, deberá informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar, conforme a lo dispuesto en el artículo diez del Decreto 1050 de 2006.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida                    SI        NO        N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva como máximo órgano de dirección y administración, determinará los mecanismos para el seguimiento a las reglas sobre conflicto de interés y en caso de que esté implicado en uno, deberá informar la respectiva inhabilidad y declararse impedido para votar, conforme a lo dispuesto en el artículo diez del Decreto 1050 de 2006. Si bien las actas son información pública, estas no son publicadas en la página web, conforme con la estructura de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes vinculadas. Por tal razón no aplica NIC 24 toda vez que el objetivo de la misma es asegurar que los estados financieros contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

22.1. La **sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica.

22.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes vinculadas. Por tal razón no aplica NIC 24 toda vez que el objetivo de la misma es asegurar que los estados financieros contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**22.2.** La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

**22.2 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes vinculadas. Por tal razón no aplica NIC 24 toda vez que el objetivo de la misma es asegurar que los estados financieros contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

**22.3 Implementa la Medida**      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  El ICETEX no se encuentra relacionada con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, ni tiene partes vinculadas. Por tal razón no aplica NIC 24 toda vez que el objetivo de la misma es asegurar que los estados financieros contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: “<i>Honorarios.</i> Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”. Así mismo se encuentra regulado en el Acuerdo 005 de 2008.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.**

23.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: <i>“Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”, regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008. No se podrán contemplar remuneraciones adicionales a los miembros de Junta más allá de los definidos en el Decreto y Acuerdo mencionados.</i></p>
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones** o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                   En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: <i>“Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”, regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008. El ICETEX en virtud a su naturaleza especial no cuenta con miembros patrimoniales o independientes.</i></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: " <i>Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes</i> ", regulado así mismo en el Acuerdo 005 de 2008. El ICETEX no cuenta con Asamblea General de Accionistas.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva, así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

23.5 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El costo efectivo total de la Junta Directiva es publicado en la página web, toda vez que la entidad pública la ejecución presupuestal para cada vigencia.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	6 de Abril de 2006
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo noveno se establecen las funciones de la Junta Directiva, así como en los Estatutos de la entidad, adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007. Del mismo modo en dicho Acuerdo se definen de manera separada e independiente las funciones del Presidente del ICETEX.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06 de abril de 2006 21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios** en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
En el decreto 1050 de 2006, en el artículo noveno se establecen las funciones de la Junta Directiva, así como en los Estatutos de la entidad, adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007. Del mismo modo en dicho acuerdo se definen las funciones del Presidente del ICETEX.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06 de abril de 2006 21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**24.3.** Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, los servidores públicos vinculados a la planta de personal del ICETEX son empleados públicos sujetos al régimen que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	30 de diciembre de 2005
Fechas de Modificación	

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> En el Decreto 380 de 2007 se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX" y se determinan las funciones de sus dependencias. Así mismo el ICETEX mediante la resolución 1071 de 2013, la cual fue derogada por la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada por la Resolución No.0791 de 2018 se delegan funciones en los miembros de la alta gerencia.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	26 de noviembre de 2013 10 de mayo de 2018
Fechas de Modificación	28 de mayo de 2018

**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------



Los estatutos de la entidad Acuerdo 013 de 2007, establece como una función de la Junta Directiva, entre otras la siguiente: "(...) <i>Realizar semestralmente una autoevaluación de su desempeño en relación con las funciones y responsabilidades asignadas y en los mismos términos deberá evaluar la gestión del presidente y los principales directivos de alta gerencia del ICETEX.</i> " El ICETEX no tiene un Comité de Nombramientos y Retribuciones o algún órgano similar.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia,** aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se encuentra establecida mediante el Decreto 323 del 19 de febrero de 2018.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se encuentra establecida mediante el Decreto 323 del 19 de febrero de 2018.

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

## III. ARQUITECTURA DE CONTROL

**Medida No. 25: Ambiente de Control.**

**25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control** dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Decreto 1050 de 2006 y en los estatutos de la entidad adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007, se encuentran descritas las funciones de la Junta Directiva, siendo ésta la responsable última de la existencia de un sólido ambiente de control junto con el representante legal, en tanto 3 de sus miembros hacen parte del Comité de Auditoría, en el que se aprueba el Plan Anual de Auditorías en la última sesión de diciembre de cada anualidad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	6 de abril de 2006 21 de febrero de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**25.2. En el caso de los Conglomerados**, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>El ICETEX no hace parte de conglomerados ni hace parte de matrices ni subordinadas. De conformidad con el Decreto 1050 de 2006, la Junta Directiva y el Presidente del ICETEX, son el órgano de dirección y administración de la entidad.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007, la Entidad tiene una Oficina de Riesgos, la cual gestiona los riesgos financieros y no financieros, con manuales y metodologías para cada uno de estos. La Entidad cuenta con Comités que sesionan con una periodicidad establecida, así mismo se hacen informes para presentar a la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Entidad cuenta con un mapa de riesgo por procesos en cual contempla los riesgos Operativos/ Plan de Continuidad del Negocio, se actualizan dos veces al año, Seguridad de la Información y Corrupción se actualizan semestral, y SARLAFT que se actualiza semestral. De conformidad con la normatividad aplicable de la Superintendencia Financiera.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos**, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> De acuerdo con los dispuesto en el Decreto 1050 de 2006, los estatutos de la entidad adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007, Acuerdo 031 de 2008, Resolución 797 de 2008, modificada mediante Resolución 453 de 2018, la política se lleva a consideración en los respectivos comités y posteriormente se lleva a Junta Directiva las políticas recomendadas en dichos comités.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 21 de febrero de 2007 2 de octubre de 2008
Fechas de Modificación	5 de abril de 2018

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente** la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Mensualmente se informa a la Junta Directiva lo relacionado con el cumplimiento de los lineamientos de los riesgos Financieros y de forma semestral los riesgos no financieros, conformidad con la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y

asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Conforme lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007, la Oficina de Riesgos depende directamente de Presidencia.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	12 de febrero de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
La Entidad no establece límites por dependencia, los riesgos son gestionados y administrados de forma transversal en sus procesos.	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

La Entidad no posee conglomerados.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  La Entidad no posee conglomerados, sólo tiene un tipo de negocio: Crédito de fomento para la educación Superior.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1.** La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:  En el Decreto 380 de 2007, se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las Funciones de sus dependencias, entre ella la Oficina de Control Interno. Así mismo, se cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos Nos. 09y 062 de 2007, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las políticas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones.
NO. Explique:

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	12 de febrero de 2007 24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
<b>Fechas de Modificación</b>	

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>En el Decreto 380 de 2007, se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las Funciones de sus dependencias, entre ella la Oficina de Control Interno.</p> <p>Así mismo, se cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos Nos. 09 y 062 de 2007, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las políticas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones.</p> <p>Son funciones del Comité de Auditoría sin perjuicio de lo previsto en el numeral 7.7.2 de la Circular Externa No. 7 las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.</li> <li>b. Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad.</li> <li>c. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos.</li> <li>d. Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.</li> </ol>
---



<ul style="list-style-type: none"> <li>e. Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.</li> <li>f. Confirmar o reprobado el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva.</li> <li>g. Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones.</li> <li>h. Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad.</li> <li>i. Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.</li> </ul>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12 febrero 2007 24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

24.5 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El IICETEX aplica y exige el principio de autocontrol, lo cual se encuentra descrito en el Decreto 380 de 2007, artículo 3.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12 febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Entidad realiza de manera periódica campañas de sensibilización de todos los riesgos, para tal efecto cuenta con una herramienta de capacitación e la página de la Entidad ICETEX- PORTAL TALENTO HUMANO-INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN-OFICINA DE RIESGOS- allí se encuentran diferentes temas de riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

	8 de octubre de 2018 18 de octubre de 2018 6 de diciembre de 2018
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Mensualmente, la Oficina de Riesgos reporta mediante informes y presentaciones a la Junta Directiva, a la Alta Gerencia y a los comités de apoyo en materia de riesgos, la exposición por tipo de riesgo, el valor en riesgo y las provisiones requeridas por las inversiones; así mismo, los incumplimientos de los límites en caso de que los hubiere, los indicadores de comportamiento y evolución de la cartera y los avances en materia de riesgo financiero, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera.</p> <p>De manera trimestral se lleva para aprobación de Junta Directiva el informe de gestión SARLAFT.</p> <p>De manera semestral se lleva para aprobación de la Junta Directiva informes de SARO/Continuidad del Negocio y Seguridad Digital.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Entidad cuenta con un correo para que sean reportados eventos que impliquen riesgo de corrupción, el cual se encuentra en la página de ICETEX [denuncie@icetex.gov.co](mailto:denuncie@icetex.gov.co).

Al interior de la Entidad se cuenta con un aplicativo denominado VIGIA para el reporte de eventos que puedan materializar riesgos operativos de seguridad de la información, riesgo de corrupción, pan de continuidad del negocio y SARLAFT, donde la Oficina de Riesgos es la encargada de su análisis y gestión.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
Fechas de Modificación	14 de noviembre de 2018

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”,** que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Entidad cuenta con un correo para que sean reportados eventos que impliquen riesgo de corrupción, el cual se encuentra en la página de ICETEX [denuncie@icetex.gov.co](mailto:denuncie@icetex.gov.co).

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
-------------------------	-----------------------

Fechas de Modificación

14 de noviembre de 2018

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El ICETEX cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos 09 y 062 de 2007, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las pólizas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones. Son funciones del Comité de Auditoría sin perjuicio de lo previsto en el numeral 7.7.2 de la Circular Externa No. 7 las siguientes:

- a. Supervisar la estructura del control interno de la Entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y si existen controles para verificar que las transacciones y operaciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- b. Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de control de la Entidad.
- c. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos.
- d. Velar por que existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumentos de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.
- e. Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- f. Confirmar o reprobado el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva.
- g. Solicitar los informes que considere conveniente para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- h. Evaluar los informes que presente la Superintendencia Financiera como resultado de la(s) visita(s) que le haga a la Entidad.

Las demás que fije la Junta Directiva en su reglamento interno.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	

**29.2.** En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El ICETEX dada su transformación en entidad financiera de carácter especial mediante Ley 1002 de 2005, contempló en sus estatutos de contratación los servicios profesionales especializados de un revisor fiscal que ejerza sus funciones y dictamine anualmente sus estados financieros.</p> <p>El ICETEX cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos 09 y 062 de 2007, dentro de sus funciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos.</li> <li>• Evaluar los informes de control interno practicado por los auditores internos y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.</li> <li>• Confirmar o reprobado el concepto de la revisoría fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad, que debe presentar a la Junta Directiva.</li> </ul>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	

**29.3.** La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el

alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Se aprobó el Estatuto de Auditoría Interna en la vigencia 2017, en la sesión de Comité de Auditoría Virtual adelantada del 31 de marzo al 5 de abril de 2017.                  La entidad cuenta con un Estatuto de Auditoria y Código de Ética del Auditor de 2019.  <a href="https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/documentos-el-icetex/estructura-organizacional/organigrama/estatuto-de-auditoria-y-codigo-de-etica-oci-icetex.pdf?sfvrsn=4">https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/documentos-el-icetex/estructura-organizacional/organigrama/estatuto-de-auditoria-y-codigo-de-etica-oci-icetex.pdf?sfvrsn=4</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	5 de abril de 2017
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Se mantiene la independencia profesional, es de señalar que el ICETEX no es una sociedad, es una entidad Pública del Orden Nacional y de naturaleza especial.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	06 de abril de 2006 24 de enero de 2007
Fechas de Modificación	19 de diciembre de 2007

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, "Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción."

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El Revisor Fiscal deberá cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados financieros y deberá expresar su opinión, manifestando si obtuvo la información necesaria, de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Su independencia se promulga aun cuando el ICETEX no es una sociedad o conglomerado.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  
EL ICETEX es una entidad y no pertenece a un conglomerado.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Acuerdo 013 de 2007, por medio del cual se adoptan los estatutos internos del ICETEX, establece las condiciones que tendrá en cuenta la Junta Directiva para la escogencia del revisor fiscal para la entidad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007.
Fechas de Modificación	

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los procesos de contratación del servicio de Revisoría Fiscal en el ICETEX en el últimos años han sido realizados mediante la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA, cuyo objeto en todos ha sido: "Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal del ICETEX"; contando con la participación de oferentes de gran reconocimiento en el mercado colombiano En los cuales se ha contado con la respectiva aprobación de Junta Directiva para las vigencias futuras que se han visto afectadas por dicha contratación. Se han suscrito, con un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses; cada uno de estos con las garantías de calidad, servicio y cumplimiento exigidas en este tipo de contratación</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.**



29.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El proponente deberá presentar el Organigrama propuesto para la Revisoría Fiscal del ICETEX con una breve Descripción de su estructura organizacional. Operativa y técnica y de quienes atenderán los temas de: Inversiones, Riesgos. Tributario, Tecnológico. Tesorería, Contable, Jurídico. Administrativo, Auditoria, Control Interno. Para efectos de verificar los años de experiencia acreditada, se tendrán en cuenta a partir de la fecha de obtención del título como profesional.</p> <p>El equipo de trabajo presentado en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo mínimo o adicional propuesto, deberá mediar autorización previa de ICETEX, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.</p> <p>El proceso de selección para la contratación del revisor fiscal es competitivo y promueve la rotación pues si bien es elegido por la Junta Directiva, los proponentes han sido evaluados técnico, jurídicos y financieramente con anticipación por el equipo de contratación de la entidad en relación con los requerimientos de la Superintendencia Financiera</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	21 de febrero de 2007

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  De acuerdo a los estatutos del ICETEX en su artículo 40. IMPEDIMENTOS la persona que ejerza la revisoría fiscal o el suplente deberá tener las cualidades y requisitos que exija la ley, no podrá tener parentesco con los directivos o demás empleados del ICETEX dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.</p>
---

Estarán sujetos a las demás incompatibilidades y prohibiciones establecidas en las disposiciones legales.

De igual manera se establece en el contrato, que el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el ICETEX en especial las previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y del Decreto No. 1082 de 2015, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal**, así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:

El contrato suscrito entre el ICETEX y la actual firma de revisoría se encuentra publicado no solo en la página web del ICETEX sección contratos adjudicados, sino que también se encuentra para consulta pública a través del SECOP, publicándose todo el proceso llevado a cabo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06 de junio de 2018
Fechas de Modificación	

**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información**, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida                    SI     NO     N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo 010 del 04 de marzo de 2011, el Manual de Seguridad de la Información mediante la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, al igual que para adoptar las buenas prácticas establecidas en la norma ISO 27001 de 2005 y las recomendaciones del estándar ISO 27002:2005 y actualizado mediante los Acuerdos 036 de octubre de 2013 y 060 y 071 de 2014.                   Se actualizó el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX con el Acuerdo 51 del 2020 “Por el cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX” y mediante el cual subroga el Acuerdo 036 de 2018.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	4 marzo de 2011
Fechas de Modificación	4 diciembre de 2014
	23 de octubre de 2014
	3 de octubre de 2018

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas**, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida                    SI     NO     N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                   El ICETEX no tiene conglomerados.</p>

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

**SI. Indique brevemente:**

Los estados financieros de ICETEX incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus revelaciones acompañadas del dictamen emitido por parte de Revisor Fiscal de la Entidad.

El Revisor Fiscal: cumple las funciones previstas en el libro segundo, Título I, del Código de Comercio, en la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas definidas por los entes reguladores, y se sujeta a lo allí dispuesto. El Revisor Fiscal es elegido por la Junta Directiva quien determina y aprueba el presupuesto de la operación, así como removerlo libremente cuando lo consideren necesario. El Revisor Fiscal debe informar a la Junta Directiva además de los requisitos de ley, los hallazgos relevantes que efectuó con el fin de que se cuente con la información necesaria para tomar decisiones

DICTAMEN, el Revisor Fiscal deberá; cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados financieros y deberá; expresar por lo menos los siguientes: 1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones; 2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas; 3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; 4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones de dicho periodo. 5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros; 6. Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes de la Junta Directiva; 7. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente; 8. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del ICETEX o de terceros que están en poder de la misma.

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En el desarrollo del ejercicio del Revisor Fiscal, el código de comercio requiere la emisión de opinión sobre los estados financieros (aseguramiento), esto se establece también en los Estatutos del ICETEX en su artículo 42 Dictamen. Y su numeral 5 hablar sobre las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros;</p> <p>El revisor fiscal debe emitir dicho informe el cual incluirá una sección, denominada "Fundamento de la opinión, incluya una declaración de que el Revisor Fiscal es independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y de que ha cumplido las restantes responsabilidades de ética de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. así como la manifestación que el Revisor Fiscal considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión como Revisor Fiscal.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> ICETEX no tiene conglomerados, ni partes relacionadas.
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida

SI  NO  N/A 

<b>SI. Indique brevemente:</b>  SI. El ICETEX anualmente publica información referente a sus estados financieros, presupuesto, indicadores, informe de gestión, acuerdos de junta, con el fin de que sean conocidos por el público en general. Ruta: <a href="https://web.icetex.gov.co/transparencia">https://web.icetex.gov.co/transparencia</a> .
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	22 de mayo de 2012
Fechas de Modificación	

**32.2.** La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida

SI  NO  N/A 

<b>SI. Indique brevemente:</b>  La página web del ICETEX esta organizada de forma amigable, por lo cual resulta sencillo acceder a la información de gobierno corporativo. La ruta: <a href="https://web.icetex.gov.co/inversiones/relacion-con-inversionistas">https://web.icetex.gov.co/inversiones/relacion-con-inversionistas</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la</b>

recomendación:
----------------

Fecha de Implementación	22 de mayo de 2012
Fechas de Modificación	

**32.3.** La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La página del ICETEX tiene los vínculos que trata la recomendación 32.3. Ruta: <a href="https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/normas-icetex">https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/normas-icetex</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	22 mayo 2012
Fechas de Modificación	

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El ICETEX, publica sus estados financieros, e informe de gestión los cuales pueden ser descargados de la WEB en la ruta: <a href="https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/estados-financieros-y-presupuesto/estados-financieros-intermedios">https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/estados-financieros-y-presupuesto/estados-financieros-intermedios</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	22 de mayo 2012
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad**, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El ICETEX anualmente publica información referente a su funcionamiento tales como estados financieros, presupuesto, indicadores, informe de gestión, acuerdos de Junta Directiva, planes de acción entre otros es decir todo lo referente a gobierno corporativo. Es importante mencionar que las decisiones de Junta Directiva a través de los acuerdos de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de la Entidad en la ruta: <a href="https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/acuerdos-de-junta">https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/acuerdos-de-junta</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	29 de enero de 2020
Fechas de Modificación	16 de diciembre de 2020

### Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo**, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>El Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión a los miembros de Junta Directiva, así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión a los miembros de Junta Directiva, así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> <p>El Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión a los miembros de Junta Directiva, así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado del Plan Estratégico Institucional 2021-2024</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	